

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

85

MADRID**SALA DE LO SOCIAL****Sección Segunda**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ANA MARIA RUIZ TEJERO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Tribunal Superior de Justicia de Madrid - Sección nº 02 de lo Social, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 158/2017 de esta Sección de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. FERNANDO VAZQUEZ FERNANDEZ, D./Dña. FRANCISCO NIEVA MORENO, D./Dña. AGUSTIN PEREZ BUENDIA, D./Dña. MARIA TERESA DE CASTRO FERNANDEZ y D./Dña. ENRIQUE LARA ZORNOZA frente a HI MEDIA GROUP e HI MEDIA DIGITAL ADVERTISING EXPERTS sobre Recurso de Suplicación se ha dictado AUTO ACLARACION con el siguiente PARTE DISPOSITIVA:

“Que debemos aclarar y aclaramos la sentencia antes referida en los términos indicados, es decir, se suprimen de su Fundamento de Derecho Quinto los argumentos sobre la no apreciación de la nulidad de los despidos objetivos de los actores que habían solicitado en sus escritos de demanda pero no en el recurso de suplicación; manteniendo en todo lo demás la sentencia ahora aclarada, en particular su Fallo, que se mantiene íntegramente. Sin costas.

Incorpórese esta resolución al libro de sentencias y llévase testimonio a los autos.

Contra el presente auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio del recurso que proceda, en su caso, contra la sentencia o auto, que ya quedó indicados al ser notificada (artículo 267.7 de la LOPJ).

Los plazos para los recursos a que se refiere el anterior apartado comenzarán a computarse desde el día siguiente a la notificación de este auto (artículo 267.8 LOPJ).”

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a HI MEDIA GROUP e HI MEDIA DIGITAL ADVERTISING EXPERTS, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sección, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 31 de mayo de 2017

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/20.838/17)

